

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE ESTUDIANTES “MANITAS”

ARTÍCULO 1º. LA COOPERATIVA “MANITAS”: es una empresa asociativa que se constituye como **COOPERATIVA**.

ARTÍCULO 2º. El domicilio principal de la cooperativa estará ubicado en la calle Helios s/n de la localidad de Cehegín, siendo su ámbito de actuación esta localidad.

ARTÍCULO 3. En razón del acuerdo la cooperativa “MANITAS”, tiene como objetivo comercializar los productos elaborados por sus socios.

ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento del objetivo indicado, la cooperativa puede desarrollar actividades relacionadas con el trabajo asociado, tanto en el ámbito público: mercado semanal de la localidad, mercadillo mensual y otros eventos; como en el ámbito privado de su centro de educación.

ARTÍCULO 5. Tienen el carácter de cooperativistas los 25 alumnos/as de 5º de Primaria del C.C. “Nuestra Señora de Las Maravillas de San Vicente de Paúl” de Cehegín, que aparecen inscritos como tales.

ARTÍCULO 6. El patrimonio social de la cooperativa estará constituido inicialmente por el aporte individual de 4 euros por socio, siendo un total de 100 euros, con los que contará la cooperativa para su pistoletazo de salida. Asimismo, se contemplan los aportes extraordinarios que hagan los asociados así como personas que quieran colaborar en su desarrollo y mantenimiento.

ARTÍCULO 7. El nombre que recibirá la cooperativa será “Manitas” ya que su producción estará basada en la realización de productos y objetos realizados manualmente bajo la unión de sus cooperativistas con el propósito de darle la fuerza para garantizar su buen funcionamiento.

ARTÍCULO 8. La Cooperativa, tendrá las siguientes secciones:

1. Sección de contabilidad
2. Sección de marketing y publicidad
3. Sección de comunicación
4. Sección de producción
5. Sección de compras
6. Sección de calidad
7. Sección de seguridad laboral
- 8 Sección de mediación de conflictos